



DECRETO ALCALDICIO N° 374
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLÓN,

24 ENE 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°204 de fecha 16 de enero 2018 que autoriza horas extraordinarias a realizar en el mes de enero 2018,
2. Solicitud de fecha 22 de Enero 2018 de funcionaria Lisseth Sepúlveda Sagredo,
3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
5. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
6. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
7. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionaria **LISSETH SEPULVEDA SAGREDO**, técnico, Grado 17° EMS, por horas realizadas durante el mes Enero 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **23 de Enero 2018, de 14:30 a 18:00 horas.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL